GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 105-*2026/GOB.REG.HVCA/GR*

Huancavelica, 29 SEP 2026

VISTO:

El Informe N° 209-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4505396, Reg. Exp. N° 3173241, Proveído de la Gobernación Regional de Huançavelica, Informe N° 480-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4504247, Reg. Exp. N° 3173241 y el Informe N° 3331-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 4505396, Reg. Exp. N° 3173241, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000155-2026-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, literal iii) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 000155-2026-SIS/J, fecha de publicación 25 de setiembre de 2026 se aprobó la Transferencia Financiera, hasta por el importe de **S/ 13'584,053.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, de la Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios – Setiembre 2026, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos N° 01, 02 y 03 para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Que, en el marco de lo expuesto, en el Informe N° 209-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 480-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, y el Informe N° 3331-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 28 de setiembre de 2026, es necesario efectuar la incorporación de la transferencia financiera en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 000155-2026-SIS/J, el mismo hasta por la suma de **S/ 23,099.00 (VEINTITRES MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).**, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, en mérito a los convenios y adendas suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución:

- **UNIDAD EJECUTORA 401:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por la suma de S/ 23,099.00 (VEINTITRES MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13:**

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 105 –2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 29 SEP 2026

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 000155-2026-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera, según corresponda;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000155-2026-SIS/J, hasta por la suma de **S/ 23,099.00 (VEINTITRES MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES),** transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2026, de la Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, en mérito a los convenios y adendas suscritos, lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000),** el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huaylani Taype
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

RESOLUCION JEFATURAL N°0130-2026-SIS/J

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

MECANISMO DE PAGO: PAGO PRESTACIONES DE SALUD

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO : 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	23,099.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,099.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,099.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,099.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,099.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	**23,099.00**

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
401. GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	**23,099.00**
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**23,099.00**
3.999999 SIN PRODUCTO	23,099.00
5000514. ATENCION INTEGRAL DE SALUD	23,099.00
20 SALUD	23,099.00
044 SALUD INDIVIDUAL	23,099.00
0097 ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA	23,099.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,099.00
TOTAL	**23,099.00**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación
CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO